

DIARIO MERCANTIL DE CADIZ,

DEL VIERNES 29 DE FEBRERO DE 1828.

SAN MACARIO, MARTIR.

El Jubileo de las 40 horas está en la iglesia de Santiago.

Afecciones astronómicas de hoy.

Sale el Sol á las 6 h. y 19', y se oculta á las 5 h. y 41'

Afecciones meteorológicas de antes de ayer

<i>Epocas del dia.</i>	<i>Barómetro.</i>	<i>Termóm.</i>	<i>Vientos</i>	<i>Atmósfera</i>
A las 9 la mañana.	30 1, 55.	57 00	NO.	Entrenublado.
A las 12 del dia....	30 1 40.	58 04.	Id.	Idem.
Alas 6 de la tarde.	30 0, 10.	57 02.	N.	Nubl. y lluvia.

Mareas en esta bahia

1.a Altamar á las 1 h. 9' mad. ♂ 2.a Altamar á las 1 h. 28' tard.
1.a Bajamar á las 7 h. 19' mañ. ♀ 2.a Bajamar á las 7 h. 37' noh.

Lima 22 de Julio.

Desde el mes de Abril hasta el dia de hoy han salido de este puerto para diversos destinos los buques siguientes. = El *Bordelais*, haciendo escala en Intermedios; el *Magellan*, de Nantes, corriendo la costa de Valparaiso á Trujillo y con destino á Francia pasando por la India; el *Amelie*, de Nantes, para Europa, con escala en Rio Janeyro; el *Cometa*, de Burdeos, para Mazutland y las islas de Sandwick; el *Consolation*, de id., directamente para Francia; el *Nouvelle Alliance*, de id., para Francia, haciendo antes escala en Rio Janeyro y Pernambuco; el *Elizabeth*, de id., para Francia; el *Alcire*, de Marsella, para Guayaquil; el *Angel de la Guarda*, de S. Maló, para Francia con escala en Intermedios.

El número de nacionales comprendidos 2 ó 3 buques ingleses y otros tantos americanos, se componia de unos 50 buques.

Los nacionales tienen derecho al pequeño cabotaje; ningun extranjero es admitido, y asi esta navegacion se hace muy mal.

Nueva York 4 de Enero

Estracto de una carta de Lima su fecha 19 de Agosto publicada en el *Baltimore Chronicle*. "Se acaban de establecer nuevos derechos de importacion. El último decreto de esta provincia, por el cual se permite la introduccion de efectos españoles en buques que traigan azogue, parece que ha sido mal entendido ó mal interpretado por los comerciantes de esta ciudad. La ley, segun la interpretacion mas exacta, establece que por cada tonelada del buque deban traerse dos quintales de azogue para que se puedan importar efectos ó manufacturas españolas, y no como se ha supuesto que por cada dos quintales de azogue se pueda importar una tonelada de efectos. El mes que viene se va á imponer un derecho de 90 p 3 sobre los géneros de algodón blanco de fábrica estrangera, y temo que lo mismo se verifique sobre los lienzos de Alemania y Francia. Los derechos sobre el tocino son tan subidos que no puede venderse a precio alguno. La cerveza y la cidra han decaido enteramente á causa de la inmensa introduccion de vinos de Francia, y el bajo precio á que se venden."

Londres 10 de Febrero.

El Sábado se abrieron los consolidados á $85\frac{3}{8}$, bajaron á $85\frac{1}{4}$, y á las 4 estaban á $85\frac{1}{8} \frac{1}{2}$. = Bonos mejicanos se abrieron á $37\frac{1}{4}$ y se cerraron á $36\frac{1}{2}$; colombianos, 25; brasileños, $61\frac{5}{8}$; peruanos, $23\frac{1}{2}$; españoles, $10\frac{1}{2}$ á $\frac{1}{4}$.

Burdeos 14 de Febrero.

La fragata *le Charles et Adolphe*, cap. Gigneaux, mayor, que ha entrado aqui procedente de S. Blas y Rio Janeiro, trae la carga siguiente: de Lima, 5.229 cueros, 113 bultos balsa-mo, 1.211 qles. palo de tinte, 62 barras y 92 galapagos cobre, una cantidad id. en planchas, 7 sacos pfs., un lingote de oro, 100 dichos, un paquete y 2 cajas plata y platina; de Rio Janeiro, 204 sacos café; de Valparaiso, 4.224 cueros, 30 cajas y 81 botijas balsa-mo, una cantidad de palo de tinte, una barra de oro, 2 sacos y gran cantidad de pfs.

— El buque *les Sept Freres*, cap. Lareguy, que salió de Santiago, se vió obligado á arribar alli por haber perdido el timon.

— El dia 7 entró en el Havre el bergantin *l'Adolphe-Eugéne*, capitan Kernell, procedente de la Habana, con café.

Barcelona 15 de Febrero.

Capitanía general del ejército y Principado de Cataluña. = Artículo de oficio. = Apenas el industrioso Principado de Cataluña empezaba á disfrutar los beneficios de la paz y tranquilidad, debi-

dos à la gloriosa resolución del REY N. S. (Q. D. G.), de venir él mismo à proteger sus leales y pacíficos pueblos contra los sangrientos estragos de una sublevación, preparada y dirigida por la perversidad, y por medio de la cual algunos se li-
 jeaban, so color de los mas falaces pretextos, satisfacer las mas criminales ambiciones, al paso que otros saciar el deseo de enriquecerse por medio de la rapiña, y espoliación à espensas de los que tienen que perder; cuando correspondencias criminales de dentro y fuera del Reyno se disponian à agitar todavía esta bella comarca con la tea de la anarquía, como los medios son siempre à la par del temple de los conspiradores y sediciosos; D. José Busons continuando à titularse comandante general de Cataluña y de un pretendido ejército Realista, encargado de la ejecución de Soberanos decretos, que habia buscado un asilo sobre el territorio de Francia, cuando las tropas Reales de S. M. le acosaron con las bandas de ilusos sublevados hasta el pie de los Pirineos, y obtenido pasaporte para pasar à Italia, burlando la vigilancia de las Autoridades francesas, volvió à aparecer sobre el territorio de España en el que fué arrestado la noche del dos al tres del presente mes como consta del expediente que existe en la Capitania general, el día antes habia circulado órdenes mandando à varios cómplices reunirse y empezar los estragos de la devastación; órdenes que originales existen en el sumario: este miserable, digno de los que le han escitado à declararse gefe de la sublevación, debia segun toda justicia experimentar los efectos de los decretos de S. M. contra sublevaciones; en su cumplimiento se ha verificado su ejecución y la de los tres cómplices sus titulados Ayudantes sobre la altura de la villa de Olot en la mañana del 13 del actual; este hombre perverso que en su larga vida se jactaba de haber estado en 18 cárceles, que de la baja y vil esfera de contrabandista habia llegado al rango de Coronel en la guerra de la independencia y de la revolución, apesar de que en una y otra fué siempre perseguido por revoltoso, insubordinado y acusado de concusiones disfrutaba antes de la sublevación 20.000 rs. de pensión que la gran magnificencia y generosidad de S. M. habia dispensado à sus cortos servicios manchados con tantos defectos.

Es de esperar que estos indispensables pero saludables ejemplos sean los últimos para castigar tan execrable delito, cual el de alta traición; pero en todo evento es llegado el tiempo en que los conspiradores deben convencerse que sus tramas principiadas en 1824, continuadas en 25, y siempre por el mismo impulso en este Principado en 26 y 27, se estrellarán en la lealtad, fidelidad y amor que profesan à su legítimo REY y Señor DON FERNANDO VII (Q. D. G.) todos los españoles, de

biendo tener entendido que si bien es notorio en el mundo, que la clemencia es la que campea entre las virtudes que resplandecen sobre el Solio de las Españas en la Sagrada y Augusta Persona de su amado REY, esta innata clemencia cede á la justicia y á la imperiosa obligacion de inantener ilesos los legítimos y absolutos derechos de la Corona que tiene de Dios solo, y para asegurar á su católica Monarquía los beneficios que garantizan las leyes fundamentales del Estado y sus propios Reales decretos contra la infame rebelion del año de 1820 y las criminales conspiraciones y sublevaciones de los últimos años.

Gibraltar 25 de Febrero.

Antes de ayer sopló con grandes ráfagas el viento NO.; sin embargo ningun barco dió en tierra durante el dia, pero por la noche la urca N.º 1.º perdió sus cables y por la mañana se vió que habia barado en la costa. Ayer tuvimos igualmente muy mal tiempo soplando impetuosamente el SE. con abundante lluvia; la goleta inglesa *Isabela*, de Newcastle, que llegó aquí el 19 procedente del mismo punto, su capitan Carlos Bell, perdió sus cables y dió en la costa en la bahía. La misma suerte hubieran corrido otras buques, que ya se hallaban en mal estado, si el uracan hubiese continuado todo el dia con la misma violencia, pero afortunadamente por la tarde giró el viento al NO. y mejoró el tiempo.

En estos cuatro últimos dias han entrado, entre otros, los buques siguientes: fragata americana *Minerva*, capitan N. Brown, de Sumatra en 132 dias, con pimienta; bergantin sardo *Assunta*, capitan G. Carnogli, de Génova, Marsella y Algeciras en 60, con vino, aceite, papel y masa, para Montevideo; bergantin-polacra id. *Madama del Carmine*, capitan S. Rissetto, de Málaga y Algeciras en 11, con aceite, papel, pasas y jabon para Bahía.

Cádiz 28 de Febrero.

Precios corrientes: los mismos que el correo anterior. = *Cambios.*—Londres, $36\frac{1}{2}$ á $36\frac{3}{4}$. = Paris, $76\frac{1}{4}$ á 77 papel. = Hamburgo, 90 papel, = Gibraltar 1 p. 8 beneficio nominal.

CONSULADO.

Por disposicion del Real Tribunal del Consulado de comercio de esta plaza se cita y emplaza á cuantos se consideren con derecho á los bienes del concurso de D. Juan de Aguilar, ya difunto, para que acudan á formalizarlo ante este propio Tribunal con los documentos que lo comprueben en el término de seis meses contados desde la publicacion, prevenidos que de no verificarlo en dicho plazo los pagos sucesivos se ejecutarán sin el gravamen de fianza de acreedor de mejor derecho, chanceándose las que se hubiesen otorgado á este respecto. Cádiz 27 de Febrero de 1828.

Por providencia del Sr. Juez Civil de esta plaza, ante mí en los autos de la testamentaria concursada de Doña Bernarda Lopez de Zaldivar, se ha señalado nuevamente el Sabado 1.º de Marzo proximo á la hora de las doce, para el remate que se ha de celebrar en las casas de su señoria de dos fincas numeros 97 y 98, en la calle de S. José de esta ciudad, con rebaja de la tercera parte del valor de ellas, consistentes el de la primera en 118.566 dos tercios rvn., y el de la ultima en 136.091½ rs. de dicha moneda. Lo que se anuncia al publico y que se admitirán las posturas y mejoras que se hicieren, rematandose en el mayor postor. Cadiz 28 de Febrero de 1828.—
Francisco Melendez, *escribano público.*

En el Diario y Gaceta de Madrid del 5 y 23 de Agosto del año proximo pasado se anunció que todos los acreedores al concurso de la Sra. Marquesa de Casa-Tabares y de Pesadilla presentasen sus respectivos créditos originales al sindico D. Antonio Abadia, abogado de los Reales Consejos y de los del ilustre colegio de esta corte, que vive en la plazuela de la Cebada, inmediato á la botilleria, y que al mismo tiempo legitimasen sus personas legalmente. Sin embargo de ser pasado el término que para ello se prefijó, algunos lo han realizado, pero no la mayor parte, y otros solo han presentado certificados de sus créditos reservandose los originales; y á instancia de los mismos sindicos se ha mandado que en el preciso y perentorio término de 30 días que se conceden á los acreedores de dentro y fuera de la Peninsula, contados desde que se verifique su publicacion en dichos periodicos, presenten al referido sindico sus respectivos créditos los que no lo hubieren hecho; los originales el que lo hubiere hecho solo de la certification para unir á su expediente, y los poderes competentes el que represente á algun acreedor, pues sin él, no siendo el propio dueño del crédito, no será recibido en las juntas que se celebren, y á todos respectivamente les causará el perjuicio que haya lugar.

BARCO DE VAPOR.

El BETIS hará sus viages en el proximo mes de Marzo, por el orden siguiente.

De Sevilla á Sanlucar.—Sabado 1-6 de la mañana. Martes 4 y Jueves 6 8 de id. Lunes 10 10 de id. Miercoles 12 1 de la tarde. Sabado 15 8 de la mañana. Martes 18 6 de id. Viernes 21 8 de id. Jueves 27 2 de la tarde. Domingo 30 5 de la mañana
De Sanlucar á Sevilla.—Lunes 3 12 del dia. Miercoles 5 1 de la tarde. Viernes 7 2 de id. Martes 11 7 de la mañana. Viernes 14 11 de id. Lunes 17 12 de id. Jueves 20 2 de la

tarde. Lunes 24 6 de la mañana. Sabado 29 11 de id. Lunes 31 12 de id.

De Sanlucar á Cadiz.—Sabado 1 1 de la tarde. Jueves 13 6 de la mañana. Martes 18 1 de la tarde. Viernes 28 6 de la mañana. Domingo 30 12 de id.

De Cadiz á Sanlucar.—Lunes 3 8 de la mañana. Viernes 14 7 de id. Jueves 20 10 de id. Sabado 29 7 de id. Lunes 31 8 de id.

E S C O L T A.

De Bonanza al Puerto.—Sabado 1 2 de la tarde. Martes 4 y Jueves 6 3 de id. Martes 11 y Jueves 13 7 de la mañana. Sabado 15 3 de la tarde. Martes 18 2 de id. Viernes 21 3 de id. Viernes 28 7 de la mañana. Domingo 30 1 de la tarde.

Del Puerto á Bonanza.—Lunes 3 7 de la mañana. Miercoles 5 8 de id. Viernes 7 9 de id. Lunes 10 3 de la tarde. Viernes 14 6 de la mañana. Lunes 17 7 de id. Jueves 20 9 de id. Domingo 23 3 de la tarde. Sabado 29 6 de la mañana. Lunes 31 7 de id.

Indice de los decretos, órdenes y circulares espedidas por el Gobierno, publicadas en este diario durante el mes de Febrero, con indicacion de los dias en que se insertaron.

Real orden con las reglas que han de observarse para exigir el cumplimiento de lo mandado por S. M. sobre la puntual presentacion de las cuentas, revistas, nóminas y demas datos necesarios para la exacta contabilidad del Ejercito. Dia 2.

Real cédula mandando observar, con las adiciones y aclaraciones que se espresan, lo prevenido en la de 8 de Mayo de 1789 para el pago de Lanzas y Medias anatas en las sucesiones de Grandezas y Titulos de Castilla. Dia 3 y 4.

Real orden para que se abone á la clase de tropa el tiempo que hayan permanecido impurificados. Dia 4.

Otra mandando que en cada provincia se forme una comision para entender en el arreglo y liquidacion de cuentas de los cuerpos que fueron amalgamados en los que actualmente tiene el ejercito. Dia 5.

Otra declarando S. M. quien debe conocer en las acciones de desahucio de casa y pago de alquileres de los militares. Dia 7.

Otra para que la actual caja de Amortizacion satisfaga los créditos de que se hace mencion. Dia 8.

Otra estableciendo reglas para los casos en que se encuentren diferencias en el cacao y otros efectos al contenido de las notas que se presenten para el comercio de cabotage y provincias esentas. Dia 8.

Otra previniendo de qué asuntos no deba conocer los juz.

gados de Rentas, Dia 9.

Otra resolviendo S. M. por punto general que los Asesores de las Intendencias y Subdelegaciones de Rentas no perciban parte alguna en los decomisos. Dia 9.

Otra sobre el modo de documentar las cuentas procedentes de gastos de correos extraordinarios. Dia 10.

Otra para que no se estampen las armas Reales en los naipes y cubiertas de barajas. Dia 11.

Otra mandando observar las instrucciones de Rentas sin necesidad de las comisiones de estadística. Dia 11.

Otra para que solo se exijan 40 rs. por cada quintal de bacalao extranjero. Dia 13.

Otra sobre que se admitan á comercio unos pañuelos de gasa de seda y lanilla. Dia 15.

Otra resolviendo que los Smos. Infantes cobren los diezmos novales que corresponden á S. M. en los términos de sus Encomiendas. Dia 16.

Otra para que se cobre el 37 p^o del jabon duro extranjero que se introduzca en las islas de Cuba y Puertorico, y el 3 por el de la Peninsula. Dia 19.

Otra señalando el derecho que debe pagar el hublon ó lupulo extranjero. Dia 22.

Otra declarando que los Comandantes de tercios navales deben intervenir en los repartos de subsidio que en ella se expresa. Dia 23.

Otra sobre abono de sueldos á los militares en el caso que se menciona. Dia 25.

Otra mandando que los Cónsules españoles en puertos extranjeros no den certificados de los efectos que conduzcan los buques extranjeros para otros puertos que no sean nuestros. Dia 26.

Otra para que no se hagan en calderilla los pagos del subsidio de comercio. Dia 26.

Otra mandando que todos los Eclesiasticos y Militares reciban y paguen la sal que se les reparta en los pueblos que teugan acopio. Dia 28.

AVISOS.

Las maravillosas curaciones conseguidas con el uso de las fumigaciones del Dr. Gosalbes de enfermos desauciados que se tenían por incurables, han puesto á este específico sobre todos los remedios conocidos hasta el dia para la curacion del vicio venéreo ó gálico; mas habiendo sabido este profesor que algunos sujetos, movidos de la codicia é interes, han falsificado groscramente dichas fumigaciones con grave perjuicio de los sujetos á quienes se han aplicado, para remediar tan perjudicial abuso hace saber al

público que las legítimas fumigaciones se hallan de venta exclusivamente en la ciudad de Cádiz en casa de D. José Silluto, tienda de barbero en la calle de la Amargura, junto á las esquinas de Porriño, núm. 18, á 60 rvn. los paquetes de las generales, y anti reumatica, y á 40 rs. los dichos locales.

Coleccion de estampas de Anatomia: cuaderno 5.º = En este cuaderno se concluye la descripcion del órgano del oido, y se espone la del aparato olfatorio. En la primera estampa de las dos que comprende se presentan los huesos del oido, no solo en su tamaño natural sino tambien aumentados de volumen y articulados entre sí: se manifiestan varias vistas del armazon huesoso en que está enterrado este delicado órgano con diferentes secciones que demuestran las partes internas; la formacion de la cuerda del timpano, su marcha y su terminacion. Finalmente, se copia de Tife una interesante figura en la que se ven todas las partes del oido desde el conducto auditivo esterno hasta el interno. Esta figura aclara sobremanera la situacion, forma, conexiones &c. de las eminencias, cavidades, huesos, membranas, músculos, tendones, nervios, glándulas y demas partes que entran en la composicion de este tan complicado aparato. La otra estampa comprende tres figuras, en las cuales se manifiestan por medio de secciones diferentes hechas en las fosas nasales los cornetes y meatos con los varios orificios de los senos, conductos y celulas que se abren en ellos. = Los suscritores podrán pasar á recoger dicho euaderno en el despacho de este periodico, donde continua abierta la suscripcion al precio de 12 rvn. cada ejemplar.

El café de las tres Flores de Lis, situado en la calle Larga, núm. 136, del Puerto de Santa Maria, se traspasa ó alquila: el sujeto que le acomodare acuda á la misma casa en donde le enterarán de sus condiciones.

La Guia de forasteros en Cádiz, para el presente año de 1828, muy mejorada y aumentada, se halla de venta en la librería de Navarro, plazuela de San Agustin.

Anuario universal ó almanak enciclopédico y prontuario general de noticias para el año de 1828: un tomo en 8.º = Se hallará en la libreria de Hortal y Compañía, plazuela de San Agustin, núm. 201.

Isabel Romero, primeriza, de edad de 23 años y leche de dos meses y medio, busca casa para criar, vive en la calle de la Botica, núm. 144.

CON REAL PERMISO.

En la imprenta Gajitana, calle de D. Carlos, num. 69.